

Sesion 5.^a extraordinaria en 23 de octubre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER SILVA

Sumario

El señor Claro hace observaciones sobre el decreto orgánico de la Administracion de Impuestos Internos, con motivo de haberse acordado en la sesion anterior someter al estudio de Comision la legalidad de dicho decreto.—El señor Eyzaguirre pide se incluya nominativamente en la convocatoria el proyecto presentado por el señor Guarello sobre represion de la trata de blancas.—Continúa la discusion jeneral del proyecto de presupuestos i usan de la palabra los señores Alessandri (Ministro de Hacienda) i Valdes Vergara.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda J. Elías	Mackenna Juan E.
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Besa Arturo	Salinas Manuel
Búrgos Gregorio	Sanfuentes Juan Luis
Claro Solar Luis	Tocornal José
Correa Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Charne Eduardo	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valdes Valdes Ismael
Eyzaguirre Javier	Valdes V. Francisco
García de la H. Pedro	Walker M. Joaquin
Guarello Anjel	Yáñez Eliodoro
Lazcano Fernando	

I los señores Ministros de Hacienda i de Guerra i Marina.

Administracion de Impuestos Internos

El señor **Claro Solar**.—En la sesion de ayer, en un momento en que me ausenté de la

Sala, el señor Senador por Malleco hizo indicacion para que se pidiera a la Comision de Lejislacion i Justicia de esta Cámara se pronunciara sobre la legalidad del decreto orgánico de la Administracion de Impuestos Internos, i el Senado así lo acordó.

Yo habria contribuido con mi voto a la aceptacion de esa indicacion; pero, habiéndose tomado ya el acuerdo, creo conveniente dar las esplicaciones que habria dado ayer, para que las tenga presente la Comision i pueda apreciar debidamente los antecedentes de este asunto.

La lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, que estableció el impuesto de alcoholes, creó en su artículo 127 la oficina encargada de fiscalizar el cumplimiento de la lei, compuesta del siguiente personal, que han venido consultando despues las leyes de presupuestos, i que enumeran los ítem 653 a 661 del presupuesto del año corriente:

Un administrador, con	\$ 8,000
Un químico director de laboratorio, con	6,000
Un secretario, con	3,000
Un contador estadístico, con	3,600
Un ayudante, con	1,500
Un portero, con cuatrocientos ochenta pes s, elevado en la lei de presupuestos a	600

Hasta doce inspectores, con cinco mil pesos cada uno, i

Hasta veinticuatro sub-inspectores, con tres mil seiscientos pesos cada uno.

Los inspectores i sub-inspectores tendrian un viático de cinco pesos diarios, saliendo del lugar de su residencia.

Estos sueldos ascienden a ciento setenta i un mil cien pesos.

Esta fué la organizacion que, al discutirse la lei, se creyó que bastaba para el funcionamiento del servicio encaminado a la recaudacion de este impuesto. Sin embargo, a poco andar fué aumentándose la planta de empleados en la partida de variables del presupuesto de Hacienda, i se fué incluyendo un número cada vez mas crecido de empleados, hasta que en el presupuesto actual, en los ítem 1165 a 1191, se ha consultado el número de empleados, cuyo total de sueldos alcanza a seiscientos sesenta i nueve mil trescientos pesos.

Figuran entre estos empleados un asesor letrado, un abogado i muchos otros, que seria largo enumerar; se ha elevado el número de sub-inspectores supernumerarios a cuarenta i cinco, i el de químicos a veintitres, i así sucesivamente.

Esta era la planta de empleados que habia al principiar el ejercicio financiero del año actual i que se incorporó al presupuesto: su número alcanzaba a doscientos setenta i un empleados i sus sueldos sumaban ochocientos cuarenta mil cuatrocientos pesos.

La lei de papel sellado, de 7 de setiembre de 1909, estableció en su artículo 5.º, como es sabido, a pesar de no tener ninguna analogía con esta materia, el impuesto de naipes i tabacos; pero no dijo qué oficina seria la encargada de la fiscalizacion i recaudacion de este impuesto, i el Gobierno dictó un reglamento, que lleva fecha de 17 de diciembre de ese mismo año, en que se encomendó a las aduanas la recaudacion del impuesto, determinando en el artículo 17 que la inspeccion correria a cargo de la Administracion de Impuesto de Alcoholes.

Poco despues de estar encomendada esta inspeccion a la Administracion de Alcoholes, a solicitud de los empleados, se creó una seccion de fiscalizacion i recaudacion del impuesto de tabacos, compuesta del siguiente personal:

Un sub-administrador de alcoholes i tabaco, con ocho mil quinientos pesos;

Un inspector jeneral de tabacos, con siete mil doscientos pesos;

Tres inspectores visitadores, con siete mil pesos;

Un secretario, con tres mil pesos;

Treinta i un sub-inspectores, con cuatro mil pesos, i otro para Magallanes, con seis mil pesos;

Ocho empleados de secretaría, con sueldos diversos, para provincias;

Sesenta i cuatro interventores de distintas categorías, con sueldos de tres mil pesos, dos mil cuatrocientos, dos mil i mil quinientos; i Un portero, con mil pesos.

Ascendia, como he dicho, todo el personal de esta reparticion a doscientos setenta i un empleados i habia sido creado el de tabacos por un simple decreto.

Esta era la situacion que existia, no obstante que la lei de papel sellado, que creó el impuesto a los naipes i tabacos, no dictó ninguna disposicion tendiente a establecer el servicio orgánico de percepcion del impuesto i de fiscalizacion del cumplimiento de la lei.

La lei número 2,288, de 5 de marzo de 1910, que modificó la de 7 de setiembre de 1909, no dijo tampoco una palabra sobre este punto.

En noviembre de 1911 el Presidente de la República presentó a la Cámara de Diputados un proyecto sobre el impuesto de tabacos. Este proyecto elaborado por el Ministro de Hacienda, señor Montenegro, i que puede verse en la página 733 del *Boletín de Sesiones* de la Cámara de Diputados, contenia un título IV, sobre «el personal», i como artículo 24, el del título final en esta forma:

«Artículo 24. Autorízase al Presidente de la República para que dicte los reglamentos que sea necesario para la aplicacion de la presente lei. La no observancia o infraccion de alguna de las disposiciones de los reglamentos que no se hallen consultados en el texto de esta lei, serán penadas con multa de cien a quinientos pesos.»

En este proyecto no se daba, pues, facultad alguna al Presidente de la República para organizar las oficinas, suprimir o aumentar empleados o alterar las dotaciones fijadas en la lei de alcoholes o en la de presupuestos vijente. Solo se le daba, en el inciso segundo de este artículo, la facultad de imponer multas.

Pasó el proyecto a Comision en la Cámara de Diputados, i la Comision de Hacienda informó espresando haber desglosado el título IV para hacerlo materia de una lei separada, sobre la cual deberia informar en poco tiempo mas. El informe sobre el proyecto corre a fojas 1,565, sesion de 26 de agosto de 1912, i el informe sobre la organizacion de la Administracion de Impuestos Internos, en que se habia tomado como base ese título IV, «del personal», puede verse en la página 1,677 del *Boletín de Sesiones* de esa Cámara correspondiente al mismo año 1912.

Durante la discusion del artículo 24, en sesion de 23 de diciembre, el señor Diputado, don Augusto Vicuña, preguntó por qué no se incluía en la lei el personal de empleados, lo que, a su juicio, era indispensable. El Presidente de la Cámara le observó que la Comision habia acordado informar por separado el proyecto sobre organizacion del impuesto de tabacos, informando tambien por separado el proyecto sobre sueldos, que todavía está pendiente de la Cámara de Diputados. No insistió el señor Vicuña en su observacion, i el proyecto fué aprobado en la forma indicada, limitándose a establecer las disposiciones relativas al impuesto mismo.

La Cámara de Senadores se ocupó del proyecto en la sesion de 22 de enero de este año, i lo aprobó en jeneral despues de algunas observaciones hechas, entre otras, por el señor Yáñez, respecto del impuesto. Dos dias despues el señor Ministro de Hacienda dijo que ese proyecto era transitorio, i pidió que se aprobara en esa forma, prometiendo traer para las sesiones ordinarias un proyecto definitivo sobre la reorganizacion del impuesto.

Entre las modificaciones que propuso el señor Ministro, una fué la relativa a este artículo 24, que habia pasado a ser artículo 20, agregando las palabras que llamaban la atencion del señor Senador por Malleco en la sesion de ayer, es decir, que se autorizara al Presidente de la República para reorganizar el servicio del impuesto de tabacos; en esta forma lo aprobó el Senado.

Pasó el proyecto a la Cámara de Diputados i en ella no se dijo una palabra sobre esta materia. De manera que, tanto en el proyecto de la Cámara de Diputados como en el proyecto definitivo que aprobó el Senado no se dijo nada ni se dió atribucion alguna al Presidente de la República para modificar el personal existente, ni mucho ménos para aumentar los sueldos.

El Gobierno, sin embargo, se consideró facultado para arreglar la nueva planta de empleados i fijar sus dotaciones alterando las existentes.

Esta era la situacion cuando la sub-Comision de la Comision Mista entró a estudiar el presupuesto de Hacienda i encontró el reglamento que fijaba los sueldos en disconformidad con el presupuesto vijente.

Como acabo de manifestar, no existiendo en la lei nada fijo, sino el personal superior de empleados i unos cuantos empleados inferiores, i siendo todo lo demas obra de la Lei de Presupuestos, era evidente que la Co-

mision podia entrar a estudiar el proyecto i a modificarlo, reduciendo a doscientos diecisiete los doscientos setenta i un empleados que existian en la Lei de Presupuestos.

¿Qué hizo la Comision? Aceptó casi todo el personal que se proponia en el proyecto pendiente, modificando las dotaciones que creyó que no guardaban conformidad con lo que se paga en otros servicios públicos. El total de empleados que la Comision Mista, despues del informe de la sub-Comision, aprobó, i que es lo que se va discutir aquí, asciende a doscientos diecisiete; de modo que no hai sino una diferencia de treinta empleados con respecto a los que fijó ese reglamento.

Voi a manifestar en qué consiste esta reduccion, para que se vea que la actitud de la Comision Mista en esta materia no merece la censura que parece ha querido dirigirle el señor Senador por Malleco.

La Comision acordó mantener el puesto de director i el de sub-director, agregando el título de inspector jeneral. Ha suprimido el director jeneral i un abogado. Lo demas queda igual, en cuanto a la direccion superior.

En la inspeccion, la Comision Mista en lugar de diez visitadores ha dejado cinco, esto despues de oír detenidamente las esplicaciones dadas por el jefe del servicio, el administrador del impuesto, que manifestó al principio que talvez con tres visitadores seria difícil el servicio, pero que podria hacerse; insistió, sin embargo, en que se le dieran dos mas, con el objeto de no hacer una reduccion tan grande. Se quitaron por lo tanto cinco de los diez visitadores que consulta el decreto. En lo demas quedan los empleados tal como están en el proyecto; siete inspectores de zona, siete visitadores de zona, treinta sub-inspectores de primera clase, treinta de segunda clase, treinta de tercera i cuarenta de cuarta clase.

Solo en materia de laboratorios rechazó a Comision el aumento que tenia este servicio con relacion a lo existente, no estimando que bajo el pretexto de reglamentar los tabacos, habia motivo para aumentar la fiscalizacion del impuesto de alcoholes, i ha mantenido la Comision lo existente en el presupuesto vijente, consultando una organizacion que permite una fiscalizacion conveniente, con ocho laboratorios repartidos en el pais, los que evidentemente darán abasto a las necesidades que el impuesto está llamado a satisfacer.

He creido necesario hacer estas observaciones para que la Comision encargada de informar sobre este punto constitucional tome en

cuenta cuál ha podido ser la mente de la lei que establece el impuesto de tabacos en la forma hoi existente, cuando, habiendo presentado el Presidente de la República un proyecto en que se reglamentaba toda la organizacion del servicio de impuestos internos i se creaba todo el personal, la Cámara de Diputados despachó solo la parte sustantiva del proyecto i dejó pendiente lo relativo a los empleos i sueldos para una lei posterior, que aun está pendiente el dia de hoi; si ha podido el Presidente de la República dictar un reglamento que modifica el personal de empleados i que aumenta sus dotaciones, lo que constitucionalmente solo puede hacerse por la lei. Pero para mí no hai solo esta consideracion; creo que se desnaturaliza un poco la cuestion llevando a este terreno técnico el estudio de la Comision; porque la Comision debe tener presente que, de todos los empleados a que se refieren las modificaciones propuestas, no hai ninguno que haya sido tocado de los que han sido creados por la lei. Ha sido tocado solo el jefe del servicio, que figura con ocho mil pesos de sueldo i gratificacion, i la Comision ha aceptado los veinte mil pesos que consultaba el reglamento del Presidente de la República.

El resto del personal de este servicio tiene su sueldos fijados únicamente por la Lei de Presupuestos; por consiguiente, de acuerdo con la práctica uniforme i constante, i de acuerdo tambien con la Constitucion i la lei de 1884, como esos sueldos no tienen su origen en una lei orgánica ni tienen mas vida que la del año en que rijen los presupuestos, por tanto, su aumento, disminucion o supresion están sometidos a la voluntad del Congreso.

Represion de la trata de blancas

El señor **Eyzaguirre**.—Ayer hubo la impresion jeneral de que el proyecto presentado por el señor Senador por Valparaiso estaba incluido en la convocatoria, i se tuvo esa impresion antes de conocer en detalle dicho proyecto.

La Comision que debe informar sobre el particular, al estudiar el proyecto en la sesion de hoi, ha tenido algunas dudas respecto de si debe considerarse incluido en la convocatoria, i estima que es mas conveniente que se le incluya nominativamente para que la situacion quede completamente clara. Me permito, pues, rogar al señor Presidente que trasmita esta solicitud a S. E. el Presidente

de la República; i espero que el señor Ministro aquí presente tambien lo hará.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor gusto transmitiré a S. E. el Presidente de la República los deseos del señor Senador, como asimismo al señor Ministro del Interior

Puedo anticipar a Su Señoría que, con toda seguridad, se incluirá ese proyecto en la primera sesion que celebre el Consejo de Estado, dado el interes que en él tienen el Gobierno i los señores Senadores que lo han patrocinado.

El señor **Eyzaguirre**.—Agradezco al señor Ministro su atencion.

Presupuestos.—Hacienda Pública

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Al final de la sesion de ayer habia manifestado al Honorable Senado que, tomando en cuenta los suplementos que se han despachado con posterioridad a la esposicion que tuve el honor de hacer en el mes de julio, tomando en cuenta tambien las necesidades que tendria que satisfacer el pais para terminar el ejercicio financiero del año en curso, mas lo que se ha gastado i se tendrá que gastar fuera de presupuesto, tendremos un total de veinticuatro millones trescientos ochenta i un mil treinta i un pesos, que es la suma máxima que puede importar el ejercicio financiero de 1913, ademas del presupuesto i de las leyes dictadas hasta el 1.º de julio.

Esta suma puede ser castigada pero no aumentada; i digo que puede ser castigada por las consideraciones que el Senado tuvo oportunidad de oirme en la sesion de ayer.

La honorable Comision Permanente de Presupuestos logró reducir los gastos pedidos por el Gobierno de doce millones de pesos a seis millones. Como el criterio del Gobierno es el mismo de la Comision, esto es, hacer las mayores economías, es indudable que se podrá reducir la cifra de los suplementos pedidos para terminar este año.

Pero, para que no se crea que mis cálculos son demasiado optimistas, quiero colocarme en el peor de los casos, esto es, que la suma que haya que gastar i lo gastado sea aquella a que me acabo de referir.

Ahora bien, comparando esta suma de veinticuatro millones trescientos ochenta i un mil treinta i dos pesos con la cantidad estampada en la esposicion ministerial de 14 de junio para el superávit, resulta un saldo favorable de dos millones doscientos veinticinco mil quinientos sesenta i un pesos.

Esta es la diferencia con que terminará el año financiero en curso, i, por consiguiente, habrá exceso de entradas sobre los gastos calculados; porque, como lo ha oído el Honorable Senado, son veintiseis millones seiscientos seis mil quinientos noventa i dos pesos los que se han dejado para atender todas estas necesidades.

El Honorable Senado debe tomar nota de que esos veintiseis millones de pesos se han formado calculando el premio del oro al ochenta por ciento; pero, descensos posteriores del cambio internacional han revelado que el promedio del recargo del precio del oro será de ochenta i cinco por ciento.

Es mui doloroso i sensible tener que confesar i reconocer esta verdad en el seno del Honorable Senado; pero como los hechos se imponen con mayor fuerza que la voluntad de los hombres, yo tengo que tomar los hechos tales como se presentan, i exhibir ante la Cámara cuáles son las fuentes de entradas extraordinarias que tendrá el país. El Honorable Senado tendrá, pues, que tomar en cuenta esta diferencia en la esposicion ministerial anterior, i computar el premio del oro con un ochenta i cinco por ciento de recargo. Por este capítulo de entradas extraordinarias resultará un aumento en el año en curso de cinco millones de pesos; en consecuencia, el exceso de entradas sobre los gastos en 1913, será de siete millones doscientos veinticinco mil quinientos sesenta i un pesos. Cuando se presente la Cuenta de Inversion i se haga el balance de la Hacienda Pública, se verá cómo es que he estado en la verdad al formular estas afirmaciones.

¿Qué resulta de estos hechos i números que vengo exhibiendo al Honorable Senado? Resulta que el en ejercicio financiero de 1913 se habrán hecho los gastos de la Nacion con las entradas i se habrá producido un superávit de siete millones doscientos veinticinco mil quinientos sesenta i un pesos para contribuir a amortizar los veinte millones de pesos que tenemos en descubierto del año anterior. Esta era la conclusion a que queria llegar ante el Honorable Senado.

Ahora quiero que los señores Senadores comparen la situacion financiera de este año con la del año pasado.

El año pasado terminó con un déficit de veinte millones de pesos, ¿Pero cree el Honorable Senado que esto es exacto? Nó: en realidad, el déficit fué de cincuenta i tres millones de pesos.

Los veinte millones de déficit aparecen

porque se aplicaron a los cincuenta i tres millones los cuatro millones que sobraron de las leyes especiales dictadas en 1910 i 1911, para saldar el déficit de aquellos años, ademas de que, por otra lei especial se ordenó tomar un millon doscientas mil libras esterlinas, (mas o ménos veintiocho millones de pesos), de los empréstitos, para disminuir el déficit. Fué así como se redujo a veinte millones el déficit en 1912, que, repito, fué de cincuenta i tres millones.

Yo pregunto al Honorable Senado: ¿Hai derecho para desconfiar de nuestra situacion financiera cuando se exhibe el estado de la Hacienda Pública con evidente mejoría? ¿Podemos decir que el mal se agrava, cuando vemos que de un año para otro, en vez de aumentar el déficit, nos presentamos con un súperavit de mas de siete millones de pesos?

Quiero manifestar tambien al Honorable Senado que los esfuerzos patrióticos del Gobierno i de esta alta Corporacion están produciendo sus efectos.

En consecuencia, en vez de desanimarnos, en vez de desalentarnos i detenernos en la mitad del camino, debemos decir: «Sursum corda», arriba los espíritus, avancemos con mayores enerjías por el camino de las economías para llegar a una solucion definitiva que nos permita mantenernos dentro de un réjimen de economías permanentes, así como en años anteriores hemos estado en un réjimen de derroche i de déficit tambien permanente.

No he querido esponer un estado favorable de la Hacienda pública para manifestar al Congreso que puede autorizar mayores gastos que los que se calculaban; solo he querido que los señores Senadores vean que estamos en el principio de la solucion, hácia la cual debemos marchar con toda enerjía; porque comprenderán mui bien los señores Senadores que, si desmayamos en estos momentos, si abandonamos la obra que hemos emprendido con tanta enerjía i patriotismo, serán enteramente perdidos los esfuerzos gastados para nivelar el estado de la Hacienda Pública.

Creo, pues haber tenido razon cuando manifestaba que el señor Senador por Lináres habia sido mui pesimista i que nos presentaba una situacion que no correspondia a la verdad de las cosas.

El señor **Guarello**.—Pero, si en vez de tener el oro un recargo de ochenta i cinco por ciento, se hubiera mantenido en sesenta i cinco, ¿cree el señor Ministro que habria tenido ese sobrante de siete millones.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—En un momento mas me haré cargo de la observacion del señor Senador.

Esta cuestion tiene dos aspectos: la situacion del año en curso i la del porvenir. Pero para no perder la lójica de mi racionamiento, ruego al señor Senador que tenga paciencia i espere un poco la contestacion.

El honorable Senador por Lináres decia en su discurso:

«Es cierto que los presupuestos no exceden de las entradas; pero, la lei de 1884 autoriza para excederse de los presupuestos, tratándose de ciertos gastos indispensables, i por este capítulo se han pagado ya en exceso mas de siete millones de pesos, sin contar con seis millones que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas ha declarado que se necesitan invertir en carbon para los ferrocarriles, ni los cinco millones para jornales de los individuos de las maestranzas de los mismos ferrocarriles. Habrá que agregar tambien las gratificaciones del Ejército, para las cuales se consultaban dos millones de pesos, siendo que habrá que pagar un millon cuatrocientos mil pesos mas. Para examinadores habia una partida de cien mil pesos, i se ha gastado treinta i siete mil en exceso. Para premios de preceptores figuraba una partida de ochenta mil pesos i se han gastado ciento diecisiete mil pesos mas. Para gratificacion de profesores jefes se destinaban ciento cincuenta mil pesos i se han gastado cuarenta i seis mil pesos mas.

En fin, el total de estos gastos en exceso asciende a siete millones de pesos solo en los meses que van corridos, i como en lo que resta del año tendrán que aumentarse todavía estos gastos, puede calcularse que se gastarán fuera del presupuesto catorce millones de pesos, sin incluir, como he dicho, el gasto en pago de jornales i en carbon para los ferrocarriles.»

No quiero volver a molestar la atencion del Honorable Senado, refutando de nuevo estas apreciaciones; creo que por mui grande que sea el talento del señor Senador por Lináres, no logrará Su Señoría convencer a la Cámara de que, por haberse gastado fuera de presupuesto mas de siete millones de pesos en nueve meses i medio, se va a gastar otro tanto en dos meses i medio. Habida consideracion a la naturaleza de los gastos que he exhibido ante la Cámara, me parece que he llevado a esta Corporacion el convencimiento de que solo podrá gastarse la cuarta parte de

aquella suma, que es la que corresponde a la cuarta parte del tiempo en que se ha gastado la cantidad de siete millones ochocientos mil pesos.

El señor Senador por Lináres hace sus cálculos en el aire sin basarlos en datos oficiales i en cifras exactas. Por mi parte, con números absolutamente irrefutables, con datos absolutamente oficiales, todos ellos justificados con informes de la Comision Permanente de Presupuestos, que llevan la firma del propio señor Senador por Lináres, llego a la conclusion de que este año tendremos un superávit de mas de siete millones de pesos; si bien es cierto que para ello habrá que contar con el recurso extraordinario a que se referia el señor Senador por Valparaíso.

Voi a ver ahora en qué forma terminará el ejercicio financiero de 1914.

La Comision Mista, en la distribucion que hizo de los gastos i de las entradas, reservó para gastos eventuales la suma de doce millones treinta i tres mil setecientos nueve pesos. El señor Senador por Lináres decia que esta suma no alcanzaria a cubrir los nuevos gastos, porque el Ejército i la Marina necesitarán mas de doce millones mas que lo calculado, que el Ministerio de Ferrocarriles necesitará veinte millones mas, i que el de Instruccion Pública necesitará cuatro millones mas; en consecuencia, decia Su Señoría, no sé con qué se saldará la mayor cantidad que se necesita.

Por mi parte tengo datos autorizados i fidedignos que me permiten establecer que el Ministerio de Guerra no se excederá mucho de la cuota que le fijó el Ministerio de Hacienda i que, léjos de necesitar los doce millones a que se referia el señor Senador por Lináres, pedirá apenas quinientos mil pesos mas o menos.

Quiero suponer que el Ministerio de Marina necesite seis millones mas de lo que le ha asignado el Ministerio de Hacienda; quiero suponer, tambien, que el Ministerio de Instruccion Pública necesite cuatro millones mas que la cuota que se le ha asignado; pues, esos diez millones se saldarán con el exceso que hai de entradas sobre los gastos calculados i quedará todavía un saldo a favor, de dos millones de pesos.

Como los ferrocarriles del Estado necesitarán veinte millones de pesos mas de lo fijado, segun indica el señor Senador por Talca, que es el Presidente de la sub-Comision respectiva, tendremos que los dos millones sobrantes se aplicarán a ese ramo i nos faltarán todavía dieciocho millones de pesos. Esta seria la suma que nos faltaria hasta estos momentos.

Pero hai que tener presente que todos los cálculos anteriores se han hecho sobre la base de que el oro tendrá un recargo de sesenta i cinco por ciento únicamente.

Ahora bien, sabe el Honorable Senado que las entradas de Aduana por derechos de internacion suben de cincuenta millones de pesos oro, que se pagan en moneda corriente, mas el recargo que corresponde a la diferencia de precio del oro; los derechos de esportacion suman otra cantidad enorme de millones de pesos en oro. Como las entradas en oro son superiores a los gastos que se hacen en oro, el Gobierno vende el sobrante, alcanzando a cien millones, mas o ménos, la suma total en que se produce el recargo correspondiente al premio del oro. Cálculándolo a razon de sesenta i cinco por ciento, la Comision Mista obtuvo un exceso de entradas sobre los gastos, superior a doce millones de pesos.

Tomando en cuenta que el cambio internacional no podrá subir de diez peniques, en el año próximo, tendremos que el promedio del recargo del oro será de ochenta por ciento; de donde resultará un exceso de entradas sobre las calculadas por la Comision Mista superior a quince millones de pesos. Estos quince millones de pesos pueden aplicarse a los gastos de ferrocarriles i nos quedaria solamente un déficit de tres millones de pesos que, agregados a los doce millones que quedan sin pagar del año 1912, suman al rededor de quince millones de pesos, que seria el saldo que quedaria debiendo el pais a fines de 1914.

Esta es la verdad absoluta de la situacion financiera en 1913 i 1914.

Para pagar el pequeño déficit que habrá a fines de 1914, el Gobierno habia pensado establecer transitoriamente una pequeña contribucion fiscal sobre la propiedad, sobre las utilidades de las sociedades anónimas i sobre las letras de cambio. Con esto tendríamos bastante para saldar ese déficit de doce millones de pesos.

Como decia hace un momento al contestar al señor Senador por Valparaiso, esta cuestion tiene dos aspectos: uno del momento i otro para el porvenir.

Nos encontramos en presencia de un déficit que hai que saldar. ¿Cómo? Tal como lo hacen todos los paises: imponiendo contribuciones.

¿Qué ha hecho Alemania para cubrir los gastos de guerra? Ha impuesto un tributo sobre la renta i sobre los capitales. ¿Qué ha hecho la Francia? Necesitaba un millar de

francos de empréstito i para servirlo propone un impuesto progresivo sobre la renta.

Las dificultades financieras por que atraviesa nuestro pais no son peculiares nuestras; las encontramos en todos los paises del mundo i en proporciones mucho mas abultadas que en nuestro pais. Pero en todas partes, léjos de entregarse a ideas pesimistas, vemos que se levantan los espíritus para buscar soluciones que permitan salvar las dificultades.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como parece que el señor Ministro dará mayor estension a sus observaciones, podrá continuar a segunda hora.

El señor Senador por Aconcagua ha hecho una peticion por escrito, que se va a leer.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Para la discusion de los presupuestos, solicito del señor Ministro de Hacienda tenga a bien enviar a la Cámara una nómina de todos los empleados civiles i militares o personas en comision que se hallan fuera del pais, con especificacion de los sueldos i asignaciones de todo órden de que cada uno goce.»

El señor **Guarello**.—En la peticion del señor Senador falta un dato: cuánto se gasta en el trasportes de los funcionarios civiles i militares que salen del pais.

El señor **Claro Solar**.—Mi intencion ha sido incluir tambien ese dato; por lo tanto, podria agregarse.

Ojalá el señor Ministro de Hacienda tuviera la amabilidad de mandar estos datos para el lunes próximo, agregando el que ha indicado el señor Senador por Valparaiso.

El señor **Letelier** (Presidente).—Se enviará el oficio correspondiente a nombre del señor Senador por Aconcagua.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Lei de Presupuestos

El señor **Letelier** (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Creo, señor Presidente, haber espuesto con absoluta verdad i con absoluta sinceridad el estado de la Hacienda Pública en los años de 1913 i de 1914 i creo, tambien, haber señalado el remedio para la situacion por que atraviesan las finanzas públicas, o sea, la ne-

cesidad de salvar el pequeño déficit existente, por medio de contribuciones transitorias, que se mantendrían solo en tanto que fueran necesarias. Hasta el momento actual los países no han tenido otro medio para salvar estos déficits.

Me he anticipado a declarar que esta cuestión tiene dos aspectos: uno, el del momento, que puede decirse que ya está solucionado; i el otro, el aspecto del porvenir. El honorable Senador de Valparaiso me preguntaba qué habria hecho el Ministro de Hacienda si el premio del oro no hubiera sido el que hemos tenido, si el cambio internacional hubiera estado a un tipo mas alto, en conformidad a las aspiraciones del Gobierno i del país. Tenia razon Su Señoría en plantear este problema, i por eso me apresuré a manifestar que no creia posible, que no era de buen gobierno saldar compromisos con la depreciacion de la propia moneda. El Gobierno estima indispensable mirar hácia el porvenir i comprende que no es posible cimentar la Hacienda Pública en la depreciacion de la moneda.

¿Qué es lo que hai que hacer entónces? Entrar a la revision metódica i ordenada de los presupuestos, como lo decian mui bien los honorables Senadores de Aconcagua i de Lináres, en lo que estoi con Sus Señorías en perfecto acuerdo. Creo que debemos gastar todas las enerjias posibles en hacer economías, a fin de reducir los presupuestos, por medio de leyes que disminuyan los gastos públicos. Concurro, tambien, con los honorables Senadores en que los presupuestos se han venido inflando de una manera inconveniente i en la necesidad de remediar este desórden.

Al efecto, el Gobierno habia empezado ya esta tarea. El señor Ministro del Interior tiene ya terminados dos proyectos: uno que reorganiza el servicio de policía i el otro que fusiona los servicios de Correos i Telégrafos; con ambas reorganizaciones se obtiene una economía considerable. En el departamento que corria a mi cargo se está trabajando en la reforma de las oficinas de Hacienda, con lo que se obtendrá, tambien, una buena economía. De acuerdo con la Comision Mista, se está preparando un proyecto que da nueva forma a los impuestos internos, alcoholes i tabacos, con lo que se duplicará la renta que producen actualmente. El Ministro de Guerra i Marina ha tomado nota de las observaciones que aquí se han formulado sobre montepío, retiro i pensiones, i concurre con el honorable Senador de Lináres en la necesidad de reformar aquellas leyes, que en su mayor parte han sido mal dictadas. I esto se debe, señor

Presidente, a que somos mui impresionistas i tenemos el mal hábito de resolver los problemas con un criterio exclusivista. Se presenta la necesidad de mejorar una reparticion pública i nos lanzamos a reorganizarla a oscuras, sin tomar las cosas en conjunto i sin mirar si tenemos o nó los recursos suficientes. En otros países no se hace un solo gasto sin que el Ministro diga cuál es la fuente de donde puede sacarse el dinero. Aquí solo desde hace mui poco tiempo hemos reaccionado, adoptando ese sistema, que es de esperar vaya haciendo mas camino cada dia.

Por todo esto, el señor Ministro de Guerra i Marina se ha venido ocupando con el mismo criterio que el honorable Senador de Lináres, en preparar proyectos que reforman las leyes de modo que no impongan un gravámen tan considerable al Fisco.

Ahora bien, hai un ramo de la administracion que es un verdadero tonel de las Danaides para la Hacienda Pública: me refiero al servicio de los ferrocarriles. Las entradas calculadas suman setenta i cuatro millones de pesos i el honorable Senador de Talca, estudiando este asunto con patriótico celo, ha podido constatar que es imposible que marche ese servicio, con ménos de veinte millones mas. El Honorable Senado sabe cuántos esfuerzos ha gastado el señor Ministro del ramo para obtener el despacho de una lei de reorganizacion de los Ferrocarriles. Son muchas las causas que influyen en la mala marcha de esta Empresa: el réjimen, la forma como se ha nombrado el personal i otras que no es oportuno dilucidar ahora. Yo me limito a dejar constancia del hecho de que ese servicio anda mal i de que miéntras no se reorganice, no tendremos buenas finanzas. El honorable Senador de Talca manifestaba un detalle que revela la deficiente administracion, i es éste: las locomotoras tienen fogones malos, lo que hace que se gasten anualmente doce millones de pesos mas de lo necesario. Por otra parte, las maestranzas están atrasadas varios años en su mecánica, lo que obliga a emplear un personal mui superior al que fuera necesario si contaran con los adelantos del dia. Con solo la electrificacion de la primera seccion puede obtenerse una economía de cinco millones anuales.

Hai que atender a todas estas necesidades, hai que emprender todas esas reformas, pero esto no es obra de un dia, ni es obra de un hombre, ni de un Gobierno.

El Gobierno actual concurre en absoluto con los señores Senadores en la necesidad de adaptar los gastos a las entradas, i, en conse-

cuencia, en la necesidad de reducir aquéllos. Por esto el Gobierno agradece la patriótica cooperación que le han prestado en esta tarea las sub-Comisiones nombradas por la Comisión Mista. Lo que el Gobierno pide ahora es que sigan en esta labor i le sometan las conclusiones a que lleguen. Este Ministerio en crisis recojerá todos esos antecedentes para entregarlos al que le suceda, i cada uno de los miembros que lo componen seguirá despues en la modesta esfera de su banco parlamentario cooperando a esta tarea salvadora.

Antes de terminar, voi a permitirme esclarecer algunos conceptos que han sido mal comprendidos por el honorable Senador de Aconcagua.

Al decir el que habla, en sesiones pasadas, que el descenso de nuestro cambio internacional se debia a la situación del mercado europeo, no pretendia decir que fuera ésta la única causa. Este problema tiene dos aspectos. Yo no me referí a las causas jenerales, porque hai un detenido estudio del honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara, conocido de todos los señores Senadores, en que se manifiestan las causas del descenso del cambio, causas que yo acepto en todas sus partes i sobre lo que no hai nada mas que decir. Allí están espuestas las causas permanentes, i la baja violenta de estos últimos dias la atribuia yo a la situación transitoria por que atraviesa el mercado europeo.

Tambien me entendió mal el honorable Senador de Aconcagua al creer que yo no daba importancia en el descenso del cambio al estado de nuestra Hacienda Pública. Tanto pensaba yo en la importancia de este factor, que manifesté repetidas veces que la resolución mas firme i decidida del Gobierno era poner orden en la Hacienda Pública; i tanto es así, que, en el poco tiempo que he desempeñado esta cartera, he dedicado a esto todas mis energías, toda mi buena voluntad i todo lo que un hombre puede hacer, i, si mas no he hecho, ha sido porque no he podido por razones superiores a mi voluntad.

Concurro, pues, con el honorable Senador, en que el buen estado de la Hacienda Pública contribuye a la mejoría del cambio.

Cuando yo manifesté que no conocia dentro de la ciencia económica ningun medio para fijar el tipo del cambio en el régimen fiduciario, el honorable Senador de Aconcagua creyó que yo me embarcaba en la política del *laissez faire, laissez passer*. En este punto debo tambien rectificar a Su Señoría, pues sé, como Su Señoría, que la escuela de los *fisiocrates*, creada por Quesney, Turgot i por el

Marqués de Mirabeau, padre del orador cuyo eco resuena todavía en la humanidad, hizo ya su época, que es de hace siglo i medio, cuando aleteaba embrionariamente la ciencia económica.

No crea Su Señoría que me he quedado tan atrasado, sin seguir un poco el movimiento moderno. Por el contrario, sé mui bien que el Gobierno debe intervenir con toda su actividad i allegar todos los medios que estuvieran en su mano para mejorar en lo posible el tipo del cambio. I concurro con el honorable Senador en todas las medidas indicadas por Su Señoría, para perseguir tan necesario objetivo.

Cuando yo manifesté que el cambio internacional depende de la lei de la oferta i demanda de esa mercadería que se llama letra de cambio, Su Señoría me rectificaba diciendo que la letra de cambio existe tambien en el régimen metálico; pero Su Señoría olvidaba la circunstancia de que en el régimen metálico la letra se paga con una moneda igual a la que la letra representa i el cambio fluctúa suavemente en una pequeña diferencia representativa de los intereses, las comisiones, etc.; pero no pasa lo mismo cuando la letra se paga con una moneda distinta de la que ella representa; pues en este caso, que ocurre en el régimen de papel moneda, la mayor o menor oferta de letras tiene que influir necesariamente en el tipo del cambio.

Finalmente, dentro de mis propósitos i de mi voluntad para servir al país, no puedo echar en olvido que en materias económicas es peligroso pontificar. No hai en estos asuntos quien no corra el riesgo de equivocarse, i el único consejero fiel es la esperiencia. El químico o el físico pueden llegar a una conclusión cierta, porque dominan ampliamente todos los factores que lejitiman la solución buscada; están dentro de su laboratorio, en presencia del aparato, con todos los elementos de investigación al alcance de sus manos, i pueden, además, repetir el fenómeno todas las veces necesarias, hasta formular i evidenciar con certidumbre la conclusión. El matemático puede proceder lo mismo, puede resolver el problema, teniendo a su alcance todos los factores necesarios.

Entretanto, el que tiene ante sí un problema de economía política o de Hacienda Pública, cuenta con un laboratorio dilatado, inmenso, que no puede dominar ni percibir en su plenitud i en que algunos factores se le escapan, de modo que de ordinario el observador no puede deducir conclusiones fijas. Por esta razón los empecinados i los que levantan

tan dogmas en estas materias han padecido, mas de una vez, errores dolorosos i funestos que ha pagado el pais.

La cautela es la suprema i soberana norma de conducta de estas materias de tanta gravedad i trascendencia, i al proceder en esta forma, durante el poco tiempo que he tenido la honra de desempeñar la cartera de Hacienda, he creído cumplir con los dictados de mi conciencia, sirviendo al pais dentro de la medida de mis fuerzas.

El señor **Valdes Vergara**.—El pais, señor Presidente, tiene toda su atencion concentrada en los actos del Ministerio de Hacienda, i es natural que así sea, porque ellos afectan directamente a los habitantes en sus rentas, en sus capitales i en sus consumos, i porque para nadie puede ser indiferente que haya necesidad de nuevos impuestos o que siga en aumento el encarecimiento de la vida por la depreciacion de la moneda de curso legal.

El pais desea i necesita conocer el verdadero estado de la Hacienda Pública; desea tener sobre esto cuentas claras i comprobadas; desea que se establezca con exactitud el valor de las entradas, el costo de los gastos públicos i las obligaciones del Estado. No me refiero a las que provienen de empréstitos, que son de todos conocidas, sino a esa serie de obligaciones que circulan en el pais i que constituyen una verdadera deuda flotante. El pais desea que el Fisco viva de sus propios recursos, i que, cumpliendo las leyes, no autorice gastos sin tener recursos para efectuarlos.

Los deseos del pais no están satisfechos. Que vivimos en déficit, no necesito comprobarlo. Pero quiero llamar la atencion del Senado a la falta de claridad en las cuentas, a que no existe una contabilidad verdadera, pues apenas lo único que se sabe son las entradas i los gastos.

El balance del Mayor de la Hacienda Pública no lo vemos jamas; el pais no lo conoce. El Código de Comercio ordena que todo comerciante, toda sociedad, sea anónima, en comandita o de cualquier naturaleza, debe llevar una contabilidad con libros perfectamente determinados; le ordena mas aun: establece que debe presentar un balance que sea el inventario exacto de sus obligaciones i de sus haberes; i es tan severa la lei, que establece como sancion para el comerciante que no lleve esos libros el que se le repunte culpable en caso de quiebra.

Yo pregunto: ¿esta lejislacion rige solo con los particulares, con los hombres de negocio? ¿No rige con el Estado, que administra el mas

grande de todos los negocios del pais, i que en el órden financiero no es otra cosa que una grande empresa comercial, una gran sociedad que debe rendir cuentas a sus accionistas, que son los ciudadanos?

Desgraciadamente, la contabilidad fiscal en nuestro pais no es llevada con arreglo a los métodos modernos; i no necesito citar casos concretos al Senado para comprobarlo, pues muchas veces se han producido hechos extraordinarios que así lo demuestran. Me tocó en cierta ocasion ser miembro de una comision financiera nombrada por el Ministerio de Hacienda, a fin de recibir con beneficio de inventario, digamos así, una Administracion anterior.

El primer Ministro de Hacienda de la Administracion Errázuriz quiso saber en qué forma recibía la Hacienda Pública de la Administracion Montt. En la primera reunion que celebró esa comision en el Ministerio de Hacienda, declaró el Director de Contabilidad, haciendo una esposicion sobre el estado de la Hacienda Pública, que habia un sobrante de diez a doce millones de pesos, i despues de terminada la esposicion del Director de Contabilidad, es decir, del contador de la República, el Director del Tesoro, o sea su cajero, declaró que él no sabia dónde estaba ese sobrante, porque el Fisco estaba debiéndole al Banco de Chile.

¿A qué se debía esa estraña anomalía? ¿Habia algun desfaldo? Nó, señor; lo que habia era un grave defecto en la contabilidad fiscal.

No hace mucho tiempo que el pais recibió la sorpresa de saber que la Tesorería de Chile en Lóndres se habia encontrado un millon de libras, lo que, por cierto, era un verdadero hallazgo. Pues bien, cuando se lleva una buena contabilidad no hai hallazgos ni hai pérdidas de valores: el balance del Mayor da cifras exactas. Eso es lo que nosotros necesitamos, lo que el pais quiere para conocer el verdadero estado de la Hacienda Pública, i si eso no se tiene, todo peca por su base, pues no hai ni siquiera cómo formar un presupuesto bien hecho; no se puede discutir entónces sino sobre informaciones, sobre apreciaciones que varían segun el criterio con que las hacen los funcionarios llamados a dar sus dictámenes.

Al decir esto, no hago, por cierto, un reproche ni al señor Ministro de Hacienda actual ni a sus antecesores. Este es un réjimen que viene desde antiguo, que no afecta la responsabilidad de un Ministro determinado, pero que compromete la seriedad de la Administracion i que contribuye en mucha par-

te al desorden que reina en la direccion de nuestras finanzas. Tampoco pretendo hacer un reproche al Ministro porque hai déficit, ni se lo hago a los que lo han precedido en ese puesto. El déficit proviene de causas anteriores, de causas jenerales, en las cuales tienen su parte de responsabilidad todos los ciudadanos que se han ocupado activamente en la vida pública del pais, es decir, tanto los Senadores como los Diputados i los Ministros.

Nosotros hemos vivido en años anteriores como vive un hombre modesto, prudente, ordenado, que aun cuando sea pobre se siente rico, porque satisface sus necesidades segun la medida de sus recursos. Durante muchos años la regla en nuestro pais fué la economía.

Economía es riqueza, dice el lema de la antigua moneda de cobre, que no conocen los ciudadanos actuales del pais i que conocimos los que somos de otra época. Pues ese lema era la regla de la Administracion. Ejercer el Gobierno era un sacrificio: habia que economizar los centavos para que las rentas bastasen para satisfacer las necesidades reales de la República.

Eso duró muchos años, duró aun hasta despues que comenzó la riqueza fiscal con la renta del salitre. Hubo un Presidente que acumuló reservas en el Tesoro nacional; la renta era superior a los gastos i ese mandatario no pensó en exajerar los servicios públicos, en crear empleos, en aumentar sueldos; pensó en acumular esos sobrantes i en invertirlos provechosamente, i diseñó un plan de obras públicas, diciendo: en diez años vamos a gastar doscientos millones de pesos en estas obras, empleando en ellas el sobrante anual de veinte millones. Estaba tan arraigado el espíritu de prudencia i de economía del pais, que aquello fué calificado de prodigalidad i derroche. Pues bien, han pasado los años i nos encontramos con administraciones, con partidos políticos que han roto aquel molde antiguo de economía, de moderacion, para formar otro, el de la grandeza, el de la opulencia. Parecia entónces que el gasto de doscientos millones de pesos en obras públicas en diez años era un acto insensato; hoi se gastan mil millones en ménos de diez años i nadie se alarma.

Se ha producido así una corriente que a todos nos perturba, que a todos nos arrastra. No voi a culpar por eso a un Ministro de Hacienda que está actuando en este nuevo régimen, pues al mejor nadador lo arrastra la corriente. Esto mismo les ha pasado a muchos ciudadanos que han llegado al Ministerio de Hacienda con los mejores propósitos i que no han podido contener esta ola de gastos, de

exajeracion de las necesidades públicas, este anhelo de satisfacerlas todas inmediatamente, sin tomar en cuenta la realidad de los recursos de que se dispone.

El presupuesto para el año 1914 tiene apariencias de equilibrio. Las rentas, segun los cálculos révisados por la Comision Mista, están avaluadas en doscientos dos millones setecientos veinticinco mil pesos moneda corriente i en ciento seis millones trescientos mil pesos, oro de dieciocho peniques. El premio del oro está fijado en sesenta i cinco por ciento, cálculo que, como lo ha indicado el señor Ministro, es bajo, pues no seria exajerado fijarlo en ochenta por ciento, lo que daría diez millones mas de pesos por el premio del oro. Entre las rentas en oro hai ocho millones que provienen de la venta de terrenos salitrales, es decir, que disminuyen el patrimonio de la República, por cuanto se trata de bienes que deberíamos reservar para las necesidades futuras. Pero, en fin, englobándolo todo, tenemos que las entradas ascenderán a doscientos doce millones setecientos veinticinco mil pesos, moneda corriente i a ciento seis millones trescientos mil pesos, en oro de dieciocho peniques. En cambio, los gastos ascenderán a doscientos setenta i seis millones de pesos en moneda corriente i a cincuenta i tres millones seiscientos ochenta i ocho mil pesos, oro de dieciocho peniques. Descontando los gastos en oro de las rentas en la misma moneda, queda un saldo de cincuenta i dos millones seiscientos once mil seiscientos setenta i cinco pesos, oro de dieciocho peniques, que con ochenta por ciento de recargo, dan noventa i tres millones seiscientos noventa i nueve mil pesos, moneda corriente. Sumada esta cantidad con la de doscientos doce millones setecientos veinticinco mil pesos a que me he referido ántes, resulta un total de trescientos seis millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos para atender a gastos ascendentes a doscientos setenta i seis millones de pesos en moneda corriente.

En apariencia estos cálculos dejan un sobrante de treinta millones de pesos, sin tomar en cuenta naturalmente lo que se adeuda por déficit de años anteriores, sino refiriéndome únicamente al ejercicio financiero del año próximo.

Sin embargo, la realidad es mui diversa, Se comienza por ignorar el verdadero valor de esa deuda flotante que proviene de los ejercicios financieros de los años anteriores. I digo que se comienza por ignorar esta circunstancia, a pesar de las cifras que nos ha dado el señor Ministro de Hacienda, porque

todas ellas no arrancan de un verdadero balance de la Hacienda Pública; son estimaciones simplemente, i yo temo que cuando llegue el momento de pagar las deudas, ellas no correspondan a la realidad de las cosas.

De manera que comenzamos por no saber cuál es la deuda flotante que proviene del ejercicio financiero de los años 1912 i 1913.

Se sabe, i el señor Ministro lo acepta, que en el presupuesto de ferrocarriles habrá un déficit de dieciocho a veinte millones, que los ramos de Guerra i Marina van a imponer tambien mayores gastos. Yo escucho con respeto las palabras del señor Ministro i querría aceptarlas en todo cuanto ellas dicen; pero me consta que el presupuesto de Marina es insuficiente, que lo es en el año actual, pues ya está la Marina viviendo con cargo al presupuesto para el año próximo.

Por consiguiente, hai ya un déficit a la vista, una diferencia en contra del presupuesto para el año 1914 porque va a pesar sobre él un exceso de gastos del año actual, i porque habrá que autorizar nuevos gastos a fin de poner al presupuesto de Marina en relacion con las verdaderas necesidades del servicio.

Tenga presente el Senado que van a incorporarse a la Escuadra nuevas unidades, que hai algunos buques en construccion, que aun cuando no vengan desde luego a nuestras costas, demandan gastos, porque es necesario enviar tripulaciones para atenderlos; i todo eso no se hace sino con mayores gastos. I si el presupuesto actual de Marina no es suficiente, menos lo será cuando principie el año 1914, recargado con el exceso de gastos del año en curso i todavía con las necesidades de consultar fondos mas abundantes para el nuevo material en construccion.

En el Ministerio de Guerra ocurre algo semejante. El señor Ministro de Guerra está empeñado, segun lo que ha dicho el señor Ministro de Hacienda, en reducir los gastos de ese ramo; pero él mismo declara que necesita un millon quinientos mil pesos mas para concluir los cuarteles que están en construccion i que no pueden quedar abandonados, i necesita tambien cuatro millones doscientos ocho mil pesos para vestuario del Ejército i forraje para la caballada.

De modo que sumando todas estas cifras tenemos un total de veintinueve millones setecientos ocho mil pesos, o sea en números redondos los treinta millones de pesos que aparecian como sobrante.

El señor **Matte** (Ministro de Guerra).— Permítame el señor Senador.

Efectivamente, en el presupuesto de Guerra que presentó el Gobierno aparecian todas estas anotaciones, porque el Ministerio tenia el propósito de presentar al Congreso un presupuesto exacto de los gastos que realmente habia que hacer, desde el momento que las sumas que se habian consultado para el año en curso habian sido reducidas, i porque tanto la alimentacion de la tropa como el forraje del ganado imponen un mayor gasto. Pero ese exceso de gastos ha desaparecido despues del estudio hecho por la sub-Comision que ha examinado el presupuesto para el año próximo, segun el cual ese presupuesto quedará con un déficit de quinientos mil pesos solamente, tomando en cuenta las sumas que realmente se van a gastar i a que se ha referido Su Señoría.

Por lo que hace al presupuesto de Marina, no podría comenzar el ejercicio financiero del año próximo con déficit, pues eso seria contrario a la lei. El presupuesto de Marina tendrá que saldarse en el presente año, ya que no seria posible comenzar el próximo pagando cuentas del año en curso, lo que está prohibido por la lei.

Ese presupuesto quedará saldado siempre que el Congreso despache los proyectos de suplementos que, segun entiendo, están tomados en cuenta en la esposicion hecha por el señor Ministro de Hacienda.

Estoi de acuerdo con el honorable Senador por Santiago en que el servicio de Marina, tanto en el año próximo como en el de 1915, tendrá lójicamente que aumentar sus gastos, porque la llegada de las nuevas unidades que actualmente se construyen así lo exigirá. Desde luego, es indispensable construir algunas instalaciones en el puerto de Talcahuano, a fin de que estén listas para cuando lleguen esas grandes unidades de combate. Es indispensable tambien construir algunas obras hidráulicas para los sub-marinos, como igualmente agrandar las maestranzas, todo lo cual importa nuevos gastos, que serán aumentados mas todavía con el pago i transporte de las instalaciones, aun cuando se tenga el propósito de poner en estado de desarme las unidades que no estén realmente en situacion de prestar servicios eficaces.

El señor **Valdes Vergara**.—Agradezco mucho las esplicaciones que ha dado el señor Ministro. Ellas me dan base para rectificar en un punto algo de lo que habia dicho, i para confirmar en lo demas la conviccion que me asiste de que el año próximo tendremos un déficit mas considerable que el que cree el señor Ministro de Hacienda. Me rectifico en

cuanto al hecho de que en el presupuesto de Marina no se está gastando fuera de la lei, i de que se va a atender el servicio con los suplementos pedidos que están considerados en los cálculos del señor Ministro de Hacienda.

Pero esto mismo está probando que las nuevas unidades de combate requerirán un gasto superior al que se consulta en el presupuesto, porque de otra manera en la mitad del año habria que pedir nuevos suplementos, mayores que los que ahora se han pedido.

Al hablar de déficit, quería llamar la atención del Senado sobre este error en que se viene incurriendo desde hace algunos años, cuando se trata de hacer desaparecer el déficit. Se cree que un déficit se estingue única i exclusivamente arbitrando recursos para pagar lo que se debe, es decir, saldándolo.

Por mi parte, sostengo que el déficit debe estirparse haciendo desaparecer las causas que lo orijinan, porque de lo contrario renace, i al año siguiente lo encontraremos mas vigoroso, invadiéndolo todo. Se ha establecido ya como regla la de saldar los déficit por medio de la venta de bienes nacionales, por medio de empréstitos o echando mano de recursos depositados en Lóndres para obras públicas o adquisiciones navales; así nos echamos tierra a los ojos i creemos que hemos salvado la situacion, porque hemos saldado el déficit, i en realidad, no hemos hecho otra cosa que agravar el mal.

En verdad, un Ministro de Hacienda no puede sentirse satisfecho porque logra saldar un déficit; la satisfaccion estaria en hacerlo desaparecer, porque pasa en el orden fiscal lo mismo que ocurre en el privado. Si un padre de familia ve, al terminar el año, que ha gastado mas de lo que le ha entrado i, para saldar su situacion, echa mano de una parte de sus bienes, al año siguiente tendrá que repetir la operacion, lo que lo llevará al fin al desastre.

Mui preferible es, cuando hai un déficit, dejarlo vivo, a fin de que sea una advertencia, un freno, i de que concurren entónces todas las voluntades a corregir las causas que lo producen, en vez de limitarse a saldarlo en la forma en que lo hemos hecho en nuestro pais en los últimos años.

Hace poco se autorizó al Presidente de la República para jirar por la suma de nn millon doscientas mil libras esterlinas a cargo de

los fondos que están acumulados en Lóndres para otros fines, i se estableció al mismo tiempo que los derechos de internacion se cobrarian con un recargo de cinco por ciento, a fin de reintegrar aquella suma.

Segun los documentos presentados por la Superintendencia de Aduanas, ese derecho adicional produjo en 1912 la suma de siete millones doscientos setenta i siete mil pesos oro de dieciocho peniques, o sea quinientas cuarenta i seis mil libras esterlinas.

Yo desearia saber del señor Ministro si esa suma se ha integrado en la Tesorería de Chile en Lóndres o si ha ingresado a rentas jenerales de la Nacion.

En el primer caso estaríamos en buen camino, pues, habríamos cumplido la lei i nos encontraríamos en una situacion mucho mas despejada, con la confianza de que esa deuda flotante se va a cancelar.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Hai en la Tesorería en Lóndres, señor Senador, quizas la suma suficiente para responder a la cantidad que ha debido reintegrarse, i para regularizar esta situacion en forma inamovible. A indicacion del Ministro de Hacienda se acordó en la Comision Mista consultar en el presupuesto para el año venidero la suma necesaria para hacer ese reintegro.

El señor **Valdes Vergara**.—Agradezco la declaracion del señor Ministro. El dato que Su Señoría acaba de dar era de suma necesidad, no solo para estimar el estado actual de nuestras finanzas, sino tambien para saber si se está dando cumplimiento a esa lei, cuyo objeto es no solo saldar el déficit, sino tambien reintegrar las cantidades que se han invertido en la adquisicion de armamentos. De otra manera resultaria que el pais tendria que contratar nuevos empréstitos dentro de poco.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,
RAFAEL EGAÑA.